



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/07/2023

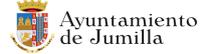


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cármenes del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 796178D



JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

8º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA (TDMEL)” (CON/40/23): EXPEDIENTE 796178D.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»*.

Visto el informe del Técnico Informático Municipal, de fecha 7 de julio de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

«Teniendo en cuenta que actualmente el Ayuntamiento de Jumilla dispone de un CPD compuesto por 3 servidores IBM, una cabina de almacenamiento, una electrónica de red compuesta por 2 firewalls Sophos XG210 y 2 switches HP Procurve 1810 24G, instalados en el año 2014.

Considerando que esta infraestructura requiere de una actualización que garantice la continuidad de los servicios, así como la seguridad y estabilidad de los sistemas implantados en el Ayuntamiento.

Dado que esta situación impide seguir renovando las garantías ofrecidas por los fabricantes del hardware de los elementos actualmente instalados.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Jumilla no dispone de los medios personales ni materiales necesarios para prestar este servicio y que, todos los servicios mencionados con anterioridad, resultan básicos e imprescindibles para el correcto funcionamiento de esta Entidad.

INFORMO:

De la necesidad de iniciar el expediente que permita la adjudicación de un contrato de adquisición de las infraestructuras digitales de la CPD del Ayuntamiento de Jumilla, incluyendo; diseño y preparación del proyecto, instalación de servidores y cabina de discos, instalación y configuración de switches, actualización de firewalls, instalación en rack y configuración de la NAS destinada a las copias de seguridad, migración de las máquinas virtuales, documentación y formación».



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/07/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LVWR PMUE 3K73 YN4X

Acuerdo JGL 10/07/23 Pto. 8º Inicio expte. contrato renovación infraestructuras digitales (TDMEL) - SEFYCU 2709579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/07/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/07/2023

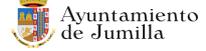


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 796178D



Visto que, para la realización de esta actuación, el Ayuntamiento de Jumilla ha recibido una subvención de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Entidades Locales.

Visto que la citada convocatoria de subvenciones se enmarca dentro de la inversión 3 (Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CC.AA. y las EE.LL.) del componente 11 (Modernización de las Administraciones públicas) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación, formulada por el Concejal Delegado de Juventud, Transparencia e Innovación, D. Álvaro Soriano Ferri, de fecha 7 de julio de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa mixto (suministro y servicios) para la renovación de infraestructuras digitales del Ayuntamiento de Jumilla, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Técnico Informático Municipal, de fecha 7 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 7 de julio de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LVWR PMUE 3K73 YN4X

Acuerdo JGL 10/07/23 Pto. 8º Inicio expte. contrato renovación infraestructuras digitales (TDMEL) - SEFYCU 2709579

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2